

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0270-R

Riobamba, 16 de noviembre de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0270-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles ocho de noviembre de dos mil veintitrés, trató el punto 4.- Ordenanzas en Discusión: - Segunda Discusión de la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la Obra “Construcción y administración de la pista Olímpica de BMX de la ciudad de Riobamba”, para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras:

Al respecto, luego de la lectura del criterio jurídico contenido en el Memorando Nro. GADMR-PR-DN-2023-0146-M, suscrito por el Abg. Germán Salas, Abogado de Procuraduría Institucional y de la discusión del contenido de la Ordenanza, por la moción presentada por el Abg. Rafael Quitio, Concejal del cantón Riobamba y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que: “La presente Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la Obra “Construcción y administración de la pista Olímpica de BMX de la ciudad de Riobamba”, para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras, se Apruebe en Segunda y definitiva instancia”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con doce votos a favor de los presentes, por unanimidad, **RESOLVIÓ:** Aprobar en Segunda Discusión la Ordenanza que determina la zona de beneficio o influencia sectorial de la Obra “Construcción y administración de la pista Olímpica de BMX de la ciudad de Riobamba”, para el cobro del tributo por Contribución Especial de Mejoras.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0270-R

Riobamba, 16 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-CC-2023-2030-M

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
John Henry Vinuesa Salinas
Alcalde del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Díaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0270-R

Riobamba, 16 de noviembre de 2023

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Abogado
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Lopez Garbay
Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor
Lenin Pablo Davalos Aguilar
Asesor de Alcaldía

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0270-R

Riobamba, 16 de noviembre de 2023

Director General de Planificación

Señor Magíster

Miguel Alejandro Rios Granizo

Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Abogado

Miguel Augusto Muñoz Torres

Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero

Paul Marcelo Gallegos Rivera

Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado

Ramiro Alonso Vallejo Mancero

Secretario General de Concejo

Señor Ingeniero

Rogelio Cristian Gavilanes Montoya

Director General de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte

Señor Ingeniero

Walter Ricardo Paez Pino

Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster

Washington Rolando Peralta Villacres

Especialista de Control Interno Institucional.

tp